

ORDENANZA N° 905/1981

VISTO:

El Expte N° 1524, Letra P, Año 1981, caratulado PESTARINI Enrique s/Mensura y Subdivisión propiedad Isabel Tojo de Homs y otros; y

CONSIDERANDO:

Que según el informe de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, los recurrentes han dado cumplimiento a las disposiciones vigentes, donando además, la totalidad de la superficie y las calles correspondientes, incluyendo el sector no urbanizado;

Que a los fines pertinentes, resulta necesario dictar la norma que legitime el acto;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades conferidas, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

ART.1º)-APRUÉBASE el plano de Mensura y Subdivisión del inmueble ubicado en la Sección 6, Manzana 39, parcelas 1 y 2, propiedad de los Señores ROSA E ISABEL IGNACIA TOJO Y SUCESTORES DE LUIS ROBERTO Y JOSÉ TOJO, presentado por el Agrimensor D. Enrique Pestarini.-----

ART.2º)-ACÉPTANSE las siguientes donaciones: Lote A: superficie de 1.147m2 con destino a Calle Pública y Lote B: superficie 7.180m2 con destino a espacio verde y prolongación de calle.----

ART.3º)-PASAR copia a Secretaría de Obras y Servicios Públicos a los efectos pertinentes.-----

ART.4º)-Cúmplase. Comuníquese. Publíquese y Archívese.-----

SALA DE SESIONES, 2 DE JUNIO DE 1981.-